Trabajo

Popayán, 17 de noviembre de 2026.

Señora:
KELLY LORENA GOMEZ SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL COMERCIALIZADORA D&J S.A.S.
Nit.: 900952785 - 2
Correo electrónico: dj17comercializadora@gmail.com
Popayán - Cauca

Asunto: Comunicado de aceptación de oferta No. MCT - 004 del 2026

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. MCT-004 DEL 2026 DT CAUCA, se informa que, concluida la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por COMERCIALIZADORA D&J S.A.S. representada legalmente por KELLY LORENA GOMEZ SOLANO y radicada en el sistema de contratación pública SECOP II.

Es de anotar que conforme a lo establecido en el numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (contratación mínima cuantía) "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", el presente comunicado de aceptación junto con la oferta presentada por usted, constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado, por lo que se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1-. OBJETO A CONTRATAR.

Contratar la compraventa de una reja puerta de 2 x 1.10 en varilla redonda de ½, ½ y platina de una 1 pulgada por 3.16, chapa, pintura e instalada para la sede Popayán de la Dirección Territorial de Cauca del Ministerio del Trabajo.

2-. VALOR.

El valor de esta contratación asciende a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.895.750,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SIIF N° 106726 de fecha 27 de octubre de 2026, con cargo al rubro presupuestal C-3699-1300-10-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL, ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL.

Trabajo

3.- LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

El domicilio contractual será la sede de la Dirección Territorial Cauca, en la ciudad de Popayán, carrera 6 No. 18N - 114 / 118 y el lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán.

4.- PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 11 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.

5.- TERMINO DE DURACION.

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única en SECOP II), hasta el 11 de diciembre de 2026.

6.- FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará el valor del contrato derivado del presente proceso mediante un único pago, a treinta (30) días posteriores a la entrega de la reja a satisfacción.

7.- GARANTIA UNICA.

El contratista deberá constituir a favor del Ministerio del Trabajo, Dirección Territorial Cauca, las siguientes garantías, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del presente comunicado de aceptación en la página del portal único de contratación https://www.secop.gov.co/:

AMPARO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones	25	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato (y sus prórrogas si las hay seis) y 4 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10	Del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato (y sus prórrogas si las hay) y 4 meses más.

NOTA: La póliza se debe expedir teniendo en cuenta la siguiente información:

ASEGURADO / BENEFICIARIO: Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Cauca NIT. 817002458 - 2

8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las facultades y obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y modificatorias, el contratista deberá cumplir con las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
b) Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas en su propuesta, dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas del MINISTERIO y a las instrucciones del supervisor.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
d) Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato en formato digital.
e) Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual bajo su propio riesgo y responsabilidad.
f) Reportar de manera inmediata cualquier novedad, siniestro o anomalía al supervisor del contrato.
g) Atender los lineamientos del MINISTERIO en materia del Sistema Integrado de Gestión y Seguridad de la Información.
h) Guardar absoluta confidencialidad y no divulgación de la información documental y expedientes laborales obtenidos durante la ejecución del contrato.
i) Constituir la garantía única a favor del MINISTERIO por los valores y amparos previstos y cargarla a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato.
j) Acreditar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) del personal ocupado.
k) Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso y cumplir con las normas ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015).
l) Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidas en la Ley y el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Hacer entrega de la reja en las condiciones previstas en las especificaciones técnicas

b) Responder por la calidad, idoneidad y buen estado de los bienes entregados por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recibo de la reja, cubriendo la reposición o cambio de elementos por defectos de fábrica o instalación o defectuoso funcionamiento.

c) Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato cualquier caso fortuito, fuerza mayor o inconveniente técnico/logístico que pueda afectar la entrega o instalación del bien objeto del contrato.

d) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, así como las contempladas en los estudios previos, el pliego de condiciones/invitación pública y la propuesta técnica y económica presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato.

9.- SUPERVISION.

El Ministerio ejercerá las labores de supervisión del contrato a través del Inspector de Trabajo LUIS ANTONIO SANTACRUZ CIFUENTES, quien podrá evaluar con objetividad el cumplimiento de lo requerido en el objeto contractual, el plazo de ejecución y los demás aspectos derivados de la responsabilidad que le asiste a las partes contratantes, ajustado a lo indicado a los artículos 82,83,84, y 85 de la Ley 1474 de 2011, y al procedimiento establecido por el Ministerio.

10. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Se establecen las siguientes condiciones técnicas para el cumplimiento del objeto contractual a fin de garantizar la calidad mínima exigida así:

20. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se establecen las siguientes Condiciones Técnicas para el cumplimiento del objeto contractual a fin de garantizar la calidad mínima exigida, así:

a. Características y especificaciones técnicas del servicio o bien a contratar

El contratista deberá realizar, instalar y hacer entrega del siguiente bien:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
Item No. 1	Reja	Reja puerta de 2 x 1.10 en varilla redonda de 1/2 ½ y platina de 1pulgada x 3.16 Chapa pintura e instalada.	1

3.1 Anexo Técnico: Especificaciones Adicionales del Servicio

Trabajo

DESCRIPCIÓN

1. Realizar visita previa al sitio de instalación para verificar medidas, condiciones físicas del inmueble, puntos de anclaje y demás aspectos necesarios para garantizar la correcta fabricación e instalación de la reja.

2. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas, accesorios, elementos de fijación, transporte y personal necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la entidad.

3. Garantizar que los materiales utilizados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y adecuados para las condiciones de uso previstas.

4. La estructura metálica deberá entregarse debidamente soldada, nivelada, alineada, asegurada y terminada, garantizando estabilidad, resistencia mecánica y funcionamiento adecuado de todos sus componentes.

5. Aplicar tratamiento anticorrosivo y acabado con pintura de calidad para exteriores, de manera uniforme, garantizando protección contra oxidación, humedad y deterioro prematuro.

6. Ejecutar los trabajos de instalación observando las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo vigentes, adoptando las medidas necesarias para prevenir accidentes que puedan afectar a funcionarios, contratistas, usuarios o terceros.

7. Mantener el área de trabajo en condiciones de orden y limpieza durante la ejecución de las actividades y realizar la disposición adecuada de residuos, sobrantes de materiales y escombros que se generen.

8. Evitar afectaciones innecesarias a la infraestructura existente. En caso de ocasionar daños durante la instalación, estos deberán ser reparados por cuenta y riesgo del contratista, sin costo para la entidad.

9. Coordinar previamente con el supervisor del contrato la programación de las actividades de instalación, procurando minimizar las afectaciones al funcionamiento normal de la sede administrativa.

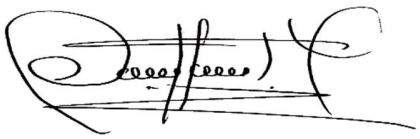
10. Garantizar que la reja instalada permita la adecuada funcionalidad de la salida alterna de emergencia identificada por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin obstrucciones que impidan una evacuación segura y oportuna.

11. Entregar al supervisor del contrato registro fotográfico del estado inicial, del proceso de instalación y del resultado final de la obra ejecutada, como soporte de cumplimiento contractual.

12. Otorgar garantía mínima de seis (6) meses sobre la calidad de los materiales, soldaduras, acabados, pintura, instalación y correcto funcionamiento de la reja, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

13. Atender dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes cualquier requerimiento efectuado por el supervisor relacionado con defectos de fabricación, fallas de instalación o deficiencias en la calidad del bien suministrado, efectuando las correcciones necesarias sin costo adicional para el Ministerio.

14. La instalación deberá realizarse cumpliendo las recomendaciones formuladas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto de la habilitación de una ruta alterna de evacuación en la sede Popayán de la Dirección Territorial Cauca.



_____

OSCAR HERNANDO TORRES LUNA

DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA